



PLAN MUNICIPAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA DE CALLE Y ALUMBRADO PÚBLICO

Municipio de Acatlán de Juárez
Jalisco



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. SALVADOR NORIEGA PEREZ

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA
NOMENCLATURA DE CALLES Y ALUMBRADO PÚBLICO
H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO**

PERIODO

2015 - 2018

OBJETIVO

Mantener iluminados de manera adecuado y eficiente los espacios y vialidades del municipio, así como digitalizar las calles de todo el municipio.

ATRIBUCIONES

Artículo 67.- La Comisión Edilicia de Nomenclatura de Calles y Alumbrado Público tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías Públicas del municipio,
- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público y su ornato.
- III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de alumbrado público, para efectos de control patrimonial.
- IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todas las vías públicas dentro del municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos;
- V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de las vías públicas dentro del Municipio;
- VI. Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades;

- VII. Vigilar que el censo o consulta que se recoja a la ciudadanía por parte de la dependencia municipal correspondiente para sustentar el procedimiento de cambio a la nomenclatura de vías y plazas públicas, no contenga vicios de voluntad, dolo o error en beneficio de persona, institución o gremio.
- VIII. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de alumbrado público en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y de administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos,
- IX. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y

Acatlán de Juárez, Jalisco 12 de Febrero 2016

“Sufragio Efectivo No Reelección”

Comisión Edilicia de Nomenclatura de Calles y Alumbrado Público

C. SALVADOR NORIEGA PÉREZ

Presidente de la Comisión

Prora. Silvia Velázquez Cano

Vocal

C. Eliodoro Silva Gonzalez

Vocal

